

# EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 334

Alicante 28 de Abril de 1877.

Año VIII.

## LA PEREGRINACION Á ROMA

Y LA PASTORAL

de nuestro Reverendo Prelado.

«En realidad de verdad, todo lo podemos reducir á esta breve sentencia: la Iglesia de Dios padece violencia y persecucion en Italia; el Vicario de Cristo ni goza de libertad, ni del uso expedito y pleno de su poder.»

«Así, que nada tenemos por más oportuno, nada deseamos con mayor anhelo, que todos los Obispos, cuya admirable concordia en defender los derechos de la Iglesia, y cuyo insigne afecto hácia la Sede Apostólica se han demostrado constantemente á Nos con multiplicados argumentos, exciten á los fieles de su respectiva grey á que obren con toda asiduidad, conforme lo permitan las leyes y costumbres de cada nacion, cerca de sus Gobiernos, para que estos se hagan cargo con mayor diligencia del triste estado en que se halla el Gefe de la Iglesia católica, y juntamente se adopten resoluciones eficaces para remover los obstáculos que le impiden su verdadera y plena independencia.»

Tales fueron las palabras pronunciadas por Su Santidad Pio IX en su alocucion consistorial de 12 de Marzo de este año; palabras que, además de otras importantísimas consideraciones que abraza la indicada alocucion, han afectado tan hondamente al mundo católico y en particular á los Obispos y Prelados, que no han podido ménos de levantar unánimemente la voz en favor del atribulado y por tantos títulos venerable Pontífice. Esta voz ha resonado en todos los pueblos, ha conmovido todos los corazones verdaderamente cristianos y piadosos, y en estos momentos se comienza á sentir sus religiosos efectos.

La situacion del Santo Padre es grave, gravísima. ¿Cuál es esta situacion? Bastantemente y con terrible y deslumbradora claridad la revelan las palabras que hemos transcrito al principio, y las demás que contiene el célebre documento á que nos referimos.

¿Qué debemos hacer los verdaderos hijos de la Iglesia católica, los hijos sumisos á sus mandatos divinos, en semejante estado de cosas? Tan importante y trascendental es este punto, que bien merece que en-

tremos en nosotros mismos, meditemos detenidamente y pensemos en la conducta que nos cumple seguir.

Mientras la Iglesia esté «padeciendo violencia y persecucion,» ha dicho un escritor católico, mientras «el Vicario de Cristo ni goce de libertad, ni del uso expedito y pleno de su poder,» los hijos de la Iglesia, los súbditos del Vicario de Cristo, no tenemos otra cosa que pensar ni que hacer sino buscar medios eficaces de redimir el yugo que pesa sobre nuestra Santa Madre, y restaurar el trono de nuestro Soberano espiritual. ¿Qué medios tenemos para esto? ¿Qué medios debemos utilizar eficaz y preferentemente? La oración. Hé aquí la grande é invencible arma para los católicos. Quédese para los disidentes y sectarios de falsas creencias el apelar al engaño, á la seducción y á otros medios reprobados para lograr los fines que se proponen: para el católico el arma santa y poderosísima, arma que Dios ha puesto en sus manos y que nadie les puede quitar, es la oración.

Al indicado fin es menester que vayan á parar todas nuestras oraciones públicas y privadas. A lograr esa intencion del Santo Padre es menester que se refieran todas nuestras obras. Ese debe ser el objeto principal de nuestras conversaciones; al fin de lograrlo debemos acomodar todos nuestros planes de vida, incluso la educacion de nuestros hijos, y el gobierno de nuestra casa, y la distribucion de nuestra hacienda.

Todo cuanto de ese fin se aparte,

en cualquier direccion y en cualquier grado que fuere, debe ser para nosotros execrable. Todo cuanto de ese fin nos desvíe, por cualquier senda que fuere, debe ser para nosotros vitando. El olvido, la inaccion, la indiferencia respecto de ese fin son ya para nosotros altamente reprecensibles. Cumplidas que sean las obligaciones primordiales de nuestro estado respectivo, todo pensamiento, todo acto que enderecemos á cualquier otro fin que no fuere romper las cadenas de nuestra Madre y de nuestro Padre, participan de la naturaleza del sacrilegio.

¿Hay acaso algún católico, á quien este lenguaje parezca excesivo? Pues el hecho mismo de parecerle tal cosa, téngalo por señal de estar faltando á la fé que juró en el bautismo. Entre á cuentas con su conciencia, no sea que lleve oculto dentro del corazon algun fónes de infidelidad; cuando ménos, tiene el miedo de ser acusado de fanático. Miserable miedo que debe desterrarse del corazon cuando se opone al cumplimiento de altísimos y sagrados deberes.

El católico, en resúmen, debe formarse este argumento: ó cree ó no cree; ó tiene ó no tiene oídos y entendimiento. Si cree, ama; si ama, escucha; y si escucha, obedece. Pues bien, sepa que el Cabeza visible de la Religion de fé, de amor y de obediencia le dice, «que á la hora presente nada tiene *por más oportuno y nada desea tanto* como que, *excitados* por nuestros legítimos Pastores, y

usando de todos los medios legales que nos ofrece la Constitucion política de nuestra respectiva pátria, los fieles católicos *gestionemos con toda instancia* para con los Gobiernos, á fin de que se excogiten y adopten *medios eficaces de restituir verdadera y plenamente* la libertad á la Iglesia y la *independencia* al Vicario de Cristo, *removiendo* los obstáculos que hoy se oponen á tan sacrosantos derechos.»

El Sumo Pontífice, nuestro Padre Santo, el Vicario de Jesucristo, el monarca visible del reino de Dios en la tierra, el supremo dispensador de luz á nuestra mente y de vida á nuestras almas, nos dice que *nada tiene por más oportuno, ni nada desea más que eso.*

Si tenemos oídos, si tenemos entendimiento y tenemos fé, nada más necesitamos para saber que desde el instante de haber llegado á nosotros esas palabras, en la region privada y en el recinto doméstico, lo propio que en la region pública y en el ejercicio de nuestros derechos políticos y civiles, nada tenemos que hacer *más oportuno, nada más conforme al deseo* de nuestro Padre, que dedicar todas nuestras fuerzas físicas, intelectuales y morales á sostener la libertad de la Iglesia con la independencia de la Santa Sede.

Los deberes que esas palabras de nuestro Santo Padre nos dictan, no tienen absolutamente ningun otro límite más que la justicia y la prudencia. Dentro de este límite es menester, *para cumplir nuestra obliga-*

*cion estricta*, que no de palabra, sino de todo corazon estemos desde ahora dispuestos á sacrificar intereses, honores, comodidades, todo género de aficion terrena, para seguir docil y puntualmente la voz del augusto y Santo Pontífice.

Por de pronto, lo único que nos toca para llenar tan altos é importantes como religiosos fines, es aguardar la señal de nuestros Obispos, y esta ha llegado tal como el Papa lo desea y tiene *por más oportuno* que ninguna otra cosa. Nos ha llegado esta voz con unidad, con firmeza, como cumple á los sucesores de los Osios, Isidoros, Ildefonsos y Eugenios. Todos los Obispos han hablado, todos han respondido pronta y enérgicamente al llamamiento de Su Santidad, y el nuestro ha dirigido su palabra amorosa y paternal á sus fieles diocesanos, palabra á la cual estamos obligados á responder por amor y por deber, puesto que el amor y el deber nos unen estrechamente á nuestro pastor, á quien el Sucesor de San Pedro tiene encomendada la guarda y cuidado, direccion y enseñanza de este rebaño.

¿Qué es lo que desea, qué es lo que pide, qué es lo que cariñosa y entrañablemente nos encarga nuestro venerable Prelado? Ahí está la Carta pastoral que hemos publicado al frente del número anterior de esta REVISTA, y en ella vemos expuesto y claramente desenvuelto el noble y piadoso pensamiento que la anima, y del cual quiere que participen sus fieles hijos; y de seguro

participarán de él, porque es altamente religioso y en gran manera provechoso para la sociedad cristiana y para la Iglesia católica.

Nos invita nuestro Prelado á que tomemos parte en la general peregrinacion al Vaticano, proyectada para el dia 3 de Junio próximo; con motivo de celebrarse el quincuagésimo aniversario de la consagracion Episcopal de Nuestro Santísimo Padre Pio IX, y á ofrecerle el óbolo de nuestros recursos materiales, con que contribuyamos al alivio de sus grandes necesidades temporales; «porque es cosa bien notoria, dice la Carta pastoral, que los tiempos y circunstancias presentes son tales, que hacen resaltar la altísima conveniencia de la romería que se proyecta.»

«No hay que dudarlo; el mundo hoy tan descreido necesita grandes lecciones de fé; el mundo hoy tan dividido há menester grandes ejemplos de unidad; al mundo hoy tan egoista le hacen falta lecciones sublimes de caridad. Por otra parte, los verdaderos fieles, en medio del general descreimiento, tienen necesidad de robustecer su fé para que no vacile, de buscar en su fuente las aguas puras de la celestial doctrina para no verse expuestos á beber las turbias y corrompidas, de converger mas compactamente hácia el centro comun para evitar el peligro de extraviarse y perderse en el vacío. Pues hé ahí que todo eso puede obtenerse con la peregrinacion religiosa que se intenta.»

Además, la union de los hijos de la Iglesia al ofrecer estos piadosos homenajes al Pastor universal de ella, despues de derramar en su corazon hondamente atribulado dulces y no escasos consuelos, ofrecerá una fuerza moral incontrastable en favor y apoyo de sus divinos é indisputables derechos. No vamos á combatir ni ménos á destruir á los enemigos de la Iglesia con el fuego y con la espada; pero vamos á combatirlos, y esperamos vencerlos, con otras armas tanto mas poderosas cuanto ménos están al alcance de ellos: la paciencia, la fé, la oracion. Sí, la oracion: esta es la espada invisible, pero espada de dos filos, con la cual se cortan los nudos gordianos de las cuestiones mas difíciles y complicadas, porque la oracion sube al cielo, y de allí baja la solucion para las cuestiones profundamente difíciles y el remedio para los grandes males, para los males que parecen incurables.

Sigamos, pues, el camino que nos traza nuestro Pastor; oigamos su palabra, admitamos y practiquemos sus consejos humanitarios y esencialmente religiosos; y al tomar parte en la peregrinacion á Roma los que podamos, y al ofrecer nuestros auxilios al Santo Padre segun nuestras condiciones y posibilidades respectivas, y al elevar todos al Cielo nuestros fervientes votos y oraciones en demanda de amparo, proteccion y libertad para el Vicario de Jesucristo en la tierra, habremos practicado la obra más meritoria á

los ojos de Dios, y más útil, ventajosa y necesaria para la Iglesia católica de cuantas podamos practicar en los tiempos presentes.

## MENSAJE

del Ilmo. señor Obispo y Cabildo de la santa iglesia catedral de Barcelona á Su Santidad, con motivo de la Alocucion LUCTUOSIS:

«BEATÍSIMO PADRE:

En las diferentes ocasiones que, en medio de las amarguras que padece y en vista de los nuevos y cada vez mayores peligros que amenazan á la Iglesia, y por ella á la sociedad civil, ha dirigido Vuestra Beatitud su angustiada voz al mundo católico, que tan profundo respeto os profesa como á su Jefe, tan cariñosamente os ama como á su Pastor, y con tanto entusiasmo os admira como mártir; en ninguna esa augusta voz ha resonado tan tristemente en los corazones de vuestros hijos como en la última Alocucion Consistorial del 12 del próximo pasado Marzo, cada una de cuyas palabras es un ¡ay! de angustia arrancado por la muchedumbre de los dolores que afligen á la Iglesia, y por ella y con ella á Vuestra Beatitud, y un grito de socorro, como á pesar vuestro arrancado de vuestro corazón, al veros abandonado de los que deberian ser vuestro amparo y escudo, en el momento en que más se encrespan y se presentan amenazadoras las olas de la persecucion. Y es que esta vez vuestra voz, Beatísimo Padre, es la del cordero mansísimo que, atado ya de piés y manos, derribado al suelo, y sintiendo so-

bre su pecho la nervuda rodilla de su inexorable sacrificador, al ver que su resignacion y dulcedumbre ninguna impresion han logrado hacer en su alma endurecida, sino que, por el contrario, se mantiene indiferente, frio y desdeñoso á su padecer, exhala el dolorido grito, con el cual, ya que no logra detener su brazo, manifiesta que, aunque resignado, protesta del sacrificio, porque es su deber hacerlo, ya que de otra suerte no puede con la queja.

Hace algunos años, Beatísimo Padre, que mintiendo filial cariño, manifestando hipócritas adhesiones y fingiendo peligros que no existian, al objeto de presentarse como dispensadora de una proteccion que ni Vuestra Beatitud reclamaba, ni necesitaba para su seguridad la Santa Sede, la revolucion se apoderaba de la capital del orbe católico, que la Providencia habia querido que se levantara en ese rincon del continente europeo que se llama Italia, en cuanto dejaba de cubrirla con su proteccion la bandera de Francia. Prisionero desde entonces en el Vaticano, habeis visto roto y desmenuzado un documento oficial á que se dió el nombre de *garantías*; á vuestra Roma (poblada hasta en sus palacios de gentes extrañas) convertida, como en tiempo de los Césares, en cloaca de inmundicias; á la impiedad, la obscenidad y la blasfemia ostentando triunfantes en sus pórticos, plazas y teatros sus asquerosas frentes; las bacanales políticas recorriendo atronadoras é insultantes las calles que paseaban antes con santo recogimiento y provechosa edificacion de sus habitantes las procesiones religiosas; levantarse frias capillas protestantes al compas que se

cerraban ó derribaban templos católicos, joyas del arte; y, como Vuestra Beatitud dice; *la paz, la seguridad y la tranquilidad de la Iglesia sometidas al influjo de pasiones y de banderías, de arbitraje gubernamental, del vaiven de elecciones políticas, y de planes y obras de hombres astutos que prefieren la utilidad á la justicia.* La Esposa del Señor desposeida de sus derechos y de sus medios de acción; apoderados sus enemigos de las obras pías y de los institutos de caridad; saqueadas y profanadas las iglesias, los conventos y los seminarios; escarnecidos y reducidos á la miseria los ministros del altar; las Ordenes religiosas suprimidas, y cerrados los colegios de misioneros, apóstoles de la fé y civilizadores de los pueblos; y, en suma, secularizada la enseñanza y entregada la juventud á los falsos ministros del error y de todas las abominaciones; y en medio de todos esos males y de todas esas aflicciones, que á manera de agudísimas espinas taladraban vuestro corazón, habeis sentido penetrar más adentro en él y herirle con más fuerza, como que es la más punzante, aquella que debia por fin arrancar de los labios de Vuestra Beatitud este grito, que es cual el resumen y la suma total de todos los demás dolores: **LA IGLESIA DE DIOS PADECE VIOLENCIA Y PESECUCION EN ITALIA: EL VICARIO DE CRISTO NI GOZA DE LIBERTAD NI DEL USO EXPEDITO Y PLENO DE SU PODER.**

Beatísimo Padre: En vista de tantas tribulaciones como atormentan vuestro angustiado, pero siempre magnánimo, corazón; en vista de vuestras sentidísimas y por desgracia justísimas quejas, que han atraído sobre Vuestra Beatitud la

acusación de *ingrato* de parte de vuestros enemigos, que hacen insultante alarde de generosidad porque se contentan con tener en el Pretorio á su víctima sin llevarla todavía al Calvario, y al contemplaros con los ojos alzados al Cielo, como á quien puede, si es su santa voluntad, apartar de repente de vuestros labios el cáliz de amargura con que se digna probaros, y extendiendo los brazos á vuestros hijos, á la vez que para bendecirlos, en demanda de auxilio, que ha de ser por ventura el medio humano de que querrá servirse el Señor para restituir á esa Santa Sede la libertad y la independencia de que necesita para cumplir sus santos fines; vuestros amantísimos hijos el Obispo de Barcelona, el Cabildo, el Clero y los fieles que á su gobierno y dirección habeis confiado, recogiendo y grabando en su corazón aquellas sentidas palabras, que conservará en sus páginas la historia para mengua de las naciones católicas que dejan en el más triste abandono al Soberano de doscientos millones de súbditos; aquellas palabras con que, dirigiéndoos á los Obispos, les manifestais ser vuestro mayor deseo que exciten á los fieles de su respectiva grey á que obren con toda asiduidad, conforme lo permitan las leyes y costumbres de cada nación, cerca de sus Gobiernos, á fin de que ESTOS SE HAGAN CARGO CON MAYOR DILIGENCIA DEL ESTADO EN QUE SE HALLA EL JEFE DE LA IGLESIA CATÓLICA, Y JUNTAMENTE SE ADOPTEN RESOLUCIONES EFICACES PARA REMOVER LOS OBSTÁCULOS QUE LE IMPIDEN SU VERDADERA Y PLENA INDEPENDENCIA; vuestros amantísimos hijos, Beatísimo Padre, prometen hacer de su parte, hasta donde

alcancen sus fuerzas, dentro del círculo de sus deberes de súbditos y en la medida que se lo permitan las circunstancias políticas y sociales de este su país, cuanto puedan para que tengan cabal realización vuestros justísimos deseos; protestando una vez más de su inquebrantable adhesión á esa Sede apostólica y á Vuestra Beatitud, de su fé ciega en los dogmas de la Iglesia, y entre ellos en el de vuestra infalibilidad pontificia, por el racionalismo moderno con tanto mayor odio combatido cuanto más dispuesto se encuentra á rendir obediencia á los torpes fallos de la más flaca razón humana; y de que dóciles á las enseñanzas de esa suprema autoridad apostólica á la cual confió Jesucristo, al volver á su Padre, su poder y su divina palabra, aceptan y veneran y obedecen todas las verdades y preceptos que de ella emanan, al par que rechazan, abominan y condenan todos los errores que el naturalismo moderno profesa en sus diferentes manifestaciones de materialismo y panteísmo en filosofía, y de liberalismo en política aunque se envuelva y oculte bajo el mentido disfraz de católico, y que la Iglesia católica, apostólica, romana, y Vuestra Beatitud en nombre de ella, rechaza, abomina y condena.

A los sagrados piés de Vuestra Santidad.

Barcelona, 5 Abril de 1877.

FR. JOAQUIN, *Obispo de Barcelona*. D. S. B.—Juan de Palau y Soler, Dean — Francisco Puig y Esteve, Arcipreste.— Pablo Palau, Arcediano.— Salvador Casañas, Chantre.—Manuel de Villalonga, Maestrescuela.—Tomás Sevilla, Doctoral.—José Serra, Canónigo.—José Tintorer,

Canónigo.—Andrés Poso, Lectoral.—Mariano de Segarra, Canónigo.—José Morgades y Gilí, Canónigo Penitenciario.— Juan Codina, Canónigo.— Manuel Font, Canónigo.—Ignacio Palá, Canónigo.—Miguel Vallester, Canónigo.— Buenaventura Rivas, Canónigo.

---

## PROGRAMA

de las fiestas religiosas que se celebrarán en la basílica de San Pedro ad Víncula, para solemnizar el jubileo episcopal de S. S. Pio IX.

---

1.º La majestuosa basílica Eudoxiana, donde Su Santidad recibió la consagración episcopal hace cincuenta años, se hallará suntuosamente decorada con multitud de objetos y espléndida luminaria, bajo la dirección del señor profesor Andrea Busiri, arquitecto de la basílica y miembro del comité.

2.º El día 31 de Mayo, 1 y 2 de Junio se celebrará un solemne triduo en acción de gracias al Altísimo por haber conservado la preciosa vida del Padre común de los fieles.

3.º Después de vísperas habrá cada uno de estos días, á las seis y media, una plática; después se cantará el *Oremus pro Pontifice nostro Pio*, la Letania Lauretana y el *Tantum ergo*, terminándose el acto religioso con la santa bendición.

4.º Los discursos estarán á cargo:

En el primer día del Ilmo. y Rmo. Mons. Egidio Mauri, del orden de Predicadores, Obispo de Rieti.

En el segundo el Ilmo. y Rmo. Mons. Julir Lenti, Arzobispo de Sida, vicergerente de Roma.

El tercero será del Emmo. Señor Cardenal Bartolomé D'Avanzo, Obispo de Calvi y Teano.

5.º Todos los días del triduo estará dirigida la música por el señor maestro Antonio Quadrini, organista de la archibasilica lateranense y maestro de la basilica Eudoxiana.

### DIA 3 DE JUNIO DE 1877

*quincuagésimo aniversario de la consagración episcopal de Su Santidad.*

1.º Desde las primeras horas de la mañana empezará la celebración de misas, continuando sin interrupción hasta el mediodía.

2.º A las siete empezará la misa de la comunión para la peregrinación católica promovida por el comendador Acquarderni, presidente del Consejo superior de la Juventud católica italiana en Bolonia.

3.º A las diez solemne misa pontifical celebrada por el Cardenal que designe expresamente Su Santidad.

4.º Horas después, cuando hayan terminado las visperas y manifiesto el Santísimo, se cantará la oración *Oremus pro Pontifice nostro Pio* luego se entonará un solemne *Te-Deum*, y después del *Tantum ergo* se dará la bendición.

5.º Tanto á la misa de pontifical como al solemne *Te-Deum* concurrirán los Ilmos. y Rmos. Obispos que en dicho día se encuentren en Roma, expresamente invitados para acrecentar con su presencia el esplendor de las fiestas.

6.º Asistirán el Rito Sacro, los canónigos regulares de San Juan de Letran, custodios de la basilica, y los alumnos del Seminario pontificio.

7.º La misa de *Palestrina* y lo mismo las visperas serán dirigidas en esta ocasión por el maestro Domingo Mustafa, por el cual fué compuesto expresamente el *Oremus pro Pontifice nostro Pio*.

## BIBLIOGRAFIA,

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

*acerca del Compendio de la Teología Moral del Padre Lárraga, publicado por el Dr. D. Fernando Sanchez y Rivera, Canónigo de Cadiz.*

ADVERTENCIA 1.ª En las ediciones 1.ª, 2.ª y 3.ª, después del capítulo III del tratado 28, bajo el epigrafe *Declaraciones de la Sagrada Penitenciaria sobre el ayuno y abstinencia*, se menciona entre otras cosas la *concesion* que consta en la declaración de 16 de Enero de 1834, hecha en favor de las personas que están bajo la potestad del padre de familias. Mas hoy, al hacer uso de la expresada gracia, deben tenerse muy presentes las explicaciones de la misma, dadas con posterioridad por la Sagrada Penitenciaria. En efecto, á 27 de Mayo de 1863, dijo: que la razón de esta *concesion non est indultum patrifamilias concessum, sed impotentia in qua versantur filifamilias observandi præceptum*. Y que respecto á ¿quién ha de dar el permiso á esos hijos de familia? *Sufficere permissionem factam á simplici confessario*.

Mas esplicita es aun la respuesta dada posteriormente por el mismo Sagrado Tribunal á la siguiente consulta:

Possuntne filii familias edere carnes tempore vetito, præsupposita ejusmodi facultate in ipsis parentibus, vel in horum uno?; et in casu affirmativo, possuntne filii edere carnes sine obtensione conscientia cum reperiantur in circumstantia duo prandia parendi?

*Responsum est die 20 Aprilis 1865:*  
«*Negative: loquendó speculative; practice vero, confessarius dijudicare tenetur.*» Porque segun se lee en el tomo 1.<sup>o</sup> de la obra intitulada *Acta excerpta ex iis quæ à S. Sede geruntur...S. Pæniten-tiaria nunquam declaravit dispensationes concessas capiti familiae, extendi ad totam familiam; sed tantum dedit directiones pre confesariis in actu práctico, circa eos, qui sub potestate sunt, et debent vesci cibis à parentibus datis.*

ADVERTENCIA 2.<sup>a</sup> En las ediciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, desde que la santidad de Pio IX expidió la nueva Bula en Gaeta á 11 de Mayo de 1849, no puede tener aplicacion la doctrina del capitulo VII, tratado 39, sino en los casos y de la manera que explica el *Sumario de Composicion*, del año corriente, en el cual, dándose por supuesto que la gracia de la composicion supone tener la bula de la Cruzada, sin la cual aquella no sufraga en manera alguna, dice el Sr. Comisario lo que sigue: «..... Se dignó Su Santidad conceder por la expresada bula, á Nos.... que podamos componer á los tales deudores de bienes y cosas ajenas y libertarles de su restitucion en los casos y forma siguiente: «Sobre los frutos que deben restituir los eclesiásticos, poseedores de beneficios simples solamente, que no tengan aneja cura de almas, ni exijan residencia personal, por

la omision del rezo de las horas canónicas, de suerte que la cantidad de la composicion se dé por mitad á las iglesias ú otros lugares, por cuya razon se debieron rezar dichas horas canónicas, y la otra mitad para los fines piadosos á que se destinen por la citada Bula.» Sobre lo hurtado ó injustamente adquirido, si despues de las debidas diligencias, no se hallaren las personas á quienes se hubiere de hacer la restitucion, prestando juramento los deudores de haber practicado dichas diligencias, y con tal que los mismos no hayan hurtado ó adquirido en confianza y bajo la esperanza de esta composicion. En su consecuencia, usando de la espresada facultad Apostólica, hemos tenido por bien, y queremos que cualquiera persona de las arriba dichas, que tomando este Sumario, diere la limosna que más adelante se señala para los santos fines de la concesion, sea libre de restituir lo que debiere por cualquiera de las referidas causas hasta en la cantidad de dos mil maravedis, con declaracion de que, quien se haya de componer sobre lo que deba restituir por omision de las horas canónicas, haya de dar otra tanta limosna abajo señalada á la iglesia ó lugar, por cuya razon estuvo obligado al rezo de ellas. Y si más montare lo que así estuviere debiendo, cuantas veces tomare este Sumario y diere la referida limosna, tantas sea compuesto á razon de dos mil maravedis de dicha moneda por cada uno, con tal que la composicion no esceda de cien mil maravedis; porque de ahí arriba deberá recurrir precisamente á Nos, para que proveamos sobre ella, y con calidad de que los

»tales deudores no hayan habido en con-  
»fianza de esta concesion las cantidades  
»ó cosas sobre que se han de componer.»  
La limosna á que se refiere el Sr. Comi-  
sario en los anteriores párrafos la expre-  
sa á continuacion, diciendo que es de  
*cuatro reales, y dieziocho maravedís.*

ADVERTENCIA 3.<sup>a</sup> En las ediciones  
1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, al fin del libro, donde se  
trata de las *Misás votivas*, téngase pre-  
sente para observarlo en las de *Requiem*,  
lo que sigue, fundado en los decretos que  
se citan.

En las misas cotidianas hay que decir  
las oraciones *Deus, qui inter apostolicos*,  
y *Fidelium Deus*, que son la 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>  
que prescribe el misal. Para pedir por  
quien se aplican ó por otro motivo úni-  
camente puede cambiarse la 2.<sup>a</sup> *Deus ve-  
niæ largitor*. 12 Ag. 1854.—Siendo la  
1.<sup>a</sup> oracion *Deus qui inter*, 16 Feb.  
1781; y la última *Fidelium*, 2 Setiem-  
bre 1742.

No se debe expresar el nombre del  
difunto sino en las oraciones que tienen  
N; omitase, pues, en la colecta *Inclina,  
Domine*. 6 Abril 1832.

En la conmemoracion de los difuntos,  
dia del entierro, en los 3.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 30 y  
aniversario de la muerte y cuando con-  
curra muchísimo pueblo en obsequio del  
difunto, y se celebre con extraordinaria  
solemnidad, se dirá una sola oracion. *Ex  
variis decretis.*

El libro á que se refieren las anteriores  
advertencias se envia á quien lo desee  
adquirir llenando las condiciones que se  
expresan en el siguiente:

## CATALOGO

de los impresos publicados por el Dr. D. Fer-  
nando Sanchez y Rivera, Canónigo de  
Cádiz quien los remite á vuelta de correo,  
cuando se le piden, mandando su importe  
en sellos de franqueo ó en libranzas: veri-  
ficándose así que hasta en los pueblos más  
separados de las vias de comunicacion se  
reciben muy pronto, sin tener que ir á las  
librerías, y al mismo precio que en ellas,  
por que el porte del correo es de cuenta de  
dicho señor: no es necesaria una carta  
formal: basta incluir en el sobre, con el  
valor del pedido, una papeleta segun el  
modelo siguiente:

Del impreso tal uno ó tantos ejemplares,  
al Sr. D. N. de N.

Provincia de N. Pueblo N.

*Sermones para todos los domingos de  
cuaresma.*—Todos en un tomito, 2 rs.

*Otros sermones.*—Un tomito, 4 rs.

*Compendio de Teología moral del Pa-  
dre Lárraga.*—A la holandesa 15 rs.,  
en rústica 12. Está corregido por el mis-  
mo autor.

*El libro necesario á todos los padres de  
familia.*—A la holandesa, 12 rs.

*Exhortaciones á los jóvenes aspirantes  
al sacerdocio.*—Dos reales.

*Nociones de Física, Química é Histo-  
ria natural.*—Cuatro reales.

*El buen cristiano.*—Devocionario, 4  
reales.

*Plan de una congregacion.*—Un real.

*Nuevo Mes de María.*—Dos reales.

*Nuevas novenas de Dolores, de San  
José, y de Animas.*—A 2 rs. cada una.

*Oracion inaugural, en latin* 4 rs.

## CRÓNICA RELIGIOSA.

### OFRENDA A SU SANTIDAD.

Todos los periódicos han anunciado la muerte del duque de Galliera, uno de los personajes más importantes de Italia por sus condiciones personales, su alta posición social y su enorme fortuna. Su afligida viuda ha dirigido á Su Santidad el siguiente mensaje, que publican los diarios católicos italianos:

«Intérprete de los sentimientos de fé católica, apostólica, romana y pontificia (papale), repetidamente manifestados en el lecho de muerte por su marido Rafael Ferrari, duque de Galliera, su viuda Maria Brignole Sale, duquesa de Galliera, postrada humildemente á los piés del Vicario de Jesucristo, le ofrece un millon de liras (cuatro millones de reales) en su nombre y en el de su hijo Felipe, implorando la bendición apostólica en sufragio del alma del difunto duque de Galliera.»

El comendador Angel Ferrari, apoderado general del duque de Galliera, ha salido para Roma á entregar personalmente dicha ofrenda.

El dinero de San Pedro no se agota, y el Padre comun de los fieles, despojados de todo por la revolucion, atiende solo con el óbolo voluntario de sus hijos á las inmensas necesidades del gobierno de la Iglesia universal.

¡Qué más prodigio, qué mayor prueba de la vitalidad de nuestra fé!

No será malo el desengaño de varios periódicos radicales de Francia que, bajo la fé de falsos informes, habian dicho que

el duque de Galliera dispuso se le enterara civilmente, y le celebraban altamente por ello.

### CULTOS RELIGIOSOS.

#### SOLEMNE FUNCION

*que al Augusto Sacramento del altar consagra la Asociacion de señoras para la oracion y vela establecida en esta Ciudad el año 1874.*

El dia 29 del actual, primer domingo hábil despues de la Dominica IN ALBIS, dia señalado por la Asociacion para la fiesta anual, tendrá efecto en la Iglesia Parroquial de Santa Maria la solemne funcion que, en honor á Jesús Sacramentado, previene el artículo 3.º del Reglamento de la citada Asociacion.

A las siete de la mañana habrá Misa de Comunión general, á la que se suplica la asistencia de todas las asociadas. A las nueve y media se pondrá de manifiesto á S. D. M., y acto seguido se cantará una Misa solemne y ocupará la cátedra evangélica el Director de dicha Asociacion.

Durante la exposicion del Santísimo Sacramento velarán las asociadas á quienes toque por suerte.

Terminada la Misa pasarán las asociadas á la Sala Capitular para celebrar Junta general, en la que se dará cuenta de la entrada é inversion de los fondos de la Asociacion, como igualmente de todo lo que se considere de interés general.

A las cinco de la tarde se pondrá otra vez de manifiesto á S. D. M. Se cantará

el Trisagio de la Santísima Trilidad, al que seguirán, tambien cantados, el salmo CRÉDIDI y Letanía del Santísimo Sacramento. Terminados estos actos se dará la bendicion con Jesús Sacramentado.

Entre el gran número de gracias espirituales que tanto los Romanos Pontífices, como los Sres. Cardenales, Arzobispos y Obispos de España han otorgado á los actos de esta Asociacion, hay concedidos 80 dias de indulgencia á todos los que devotamente asistan á ellos, y otros 80 á todas y á cada una de las Asociadas.

---

## CONFERENCIAS MORALES

en nuestra Colegiata.

---

En la semana próxima, y en el dia que ya se anunciará oportunamente, principiarn en dicha Iglesia, por la noche, las conferencias morales y ejercicios para hombres solos, bajo la direccion del P. Juan Nepomuceno Lobo, sacerdote de la Compañía de Jesus. Este eminente orador, distinguido jurisconsulto, antiguo Dean de la Metropolitana de Santiago de Cuba y Provisor de su Arzobispado, cuya vasta instruccion y elocuente palabra tanto bien ha hecho á la causa católica y tantas almas ha llevado al redil de Cristo, va á dejarse oír entre nosotros, y esperamos fundadamente en Dios que su voz no ha de ser pronunciada en vano.

---

Domingo.—En la Colegial, á las nueve y media, misa conventual. Por la tarde á las cuatro menos cuarto misa con sermon que dirá D. Vicente Morrell, teniente cura de la misma.

En Santa María celebra la *Asociacion de señoras á la oracion y vela á Jesus Sacramentado* su funcion annual. Por la mañana á las siete habrá misa de Comunión. A las nueve y media se pondrá de manifiesto á S. D. M. y será la misa solemne con sermon. Por la tarde, á las cinco, manifestando de nuevo el Smo. Sacramento, se cantará el santo trisagio, letanía y crédidi, terminando con la reserva y bendicion.

En la Virgen de Gracia, á las ocho, misa de renovacion.

Martes.—En las Agustinas, á las siete y media, misa de renovacion.

Jueves.—En las Capuchinas, á las siete menos cuarto, misa de renovacion.

Sábado.—En la Colegial á las siete y media misa de renovacion.

---

## ADVERTENCIA.

---

*Con el objeto de regularizar la administracion, rogamos á nuestros abonados se sirvan enviar por medio de libranzas del giro mútuo las cantidades que adeudan por la suscripcion á este periódico hasta fin de Diciembre último.*

*Nuestros lectores comprenderán la necesidad que tenemos de hacer una liquidacion general para evitar entorpecimientos en la gestion administrativa, pues de otro modo los graves perjuicios que se nos irrogan por la falta de pagos, nos imposibilitaría continuar la publicacion.*